



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000091

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACUERDO DE CONCEJO 110 -2014/MDCA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONCEJO, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2014.**

Cerro Azul, 15 de Abril 2014

Visto; El informe N° 013-2014-GPP/MDCA, suscrito por el Econ. Damian Bernal Castillo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante la cual informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, para el cofinanciamiento de los 06 proyectos priorizados del Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, promotores del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el régimen para la celebración de Convenios de los gobiernos locales con instituciones nacionales o internacionales se encuentra previsto en la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", específicamente en el numeral 26) del artículo 9° de la referida Ley; y supletoriamente en la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, mediante documento de **Vistos**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, por la suma S/. 301 491.86 (Trescientos un mil cuatrocientos noventa y uno con 86/100 nuevos soles) para el cofinanciamiento de los 06 proyectos priorizados, del Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la citada Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad, y, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000090
000028

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo, y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas; se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde del Distrito de Cerro Azul Hugo Álvaro Rivas Sánchez, la suscripción de todos los documentos, convenios con el Programa Trabaja Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, que tengan relación con los 06 proyectos priorizados, de acuerdo a lo expuesto en el anexo N° 01 (Proyectos Regulares 2014) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cofinanciamiento para la ejecución de 06 proyectos priorizados, de acuerdo a lo expuesto en el anexo N° 01 (Proyectos Regulares 2014), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el tramite que corresponde al cofinanciamiento señalado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE

